

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BOYRA S.A.
DEMANDADO: EMPRESA DE RECURSOS TEGNOLOGICOS S.A. ESP
RADICACIÓN: 2020-00087

En atención al oficio proveniente del Juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de Cali, el juzgado RESUELVE:

1.- En atención al oficio No. 35 del 31 de enero de 2022, proveniente del Juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de Cali, por medio del cual solicitan dejar sin efecto la orden impartida mediante oficio No. 624 de fecha 23 de septiembre de 2021, se tomará nota en este asunto sobre dicha solicitud de CANCELACION de remanentes que fuera decretada dentro del proceso de radicación 76001310301220200010200, que cursa en dicho despacho judicial, y para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 21 DE FEBRERO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 030 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--